

RESOLUCIÓN 2819/2019, de 1 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba una lista complementaria de aprobados por cuerpo, especialidad e idioma en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Finalizados los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, tres personas han visto estimados sus recursos de alzada por errores en la baremación de sus méritos en la fase de concurso.

Considerando que, en caso de haber contado con la puntuación correcta, dichas personas habrían tenido cabida en la relación de aprobados que obtuvieron plaza, procede aprobar una lista complementaria de aprobados por cuerpo, especialidad e idioma, para nombrar funcionarios en prácticas a las personas afectadas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

RESUELVO:

1°. Aprobar lista complementaria de aprobados por cuerpo, especialidad e idioma en los procedimientos

selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, de acuerdo con lo siguiente:

- Doña Nuria Azpilicueta Sanz, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología (Castellano).

- Don Félix Serafín Bueno Maisterra, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología (Castellano).

- Don José Miguel Lacámara Ferrer, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología (Castellano).

2°. Las referidas personas realizarán la fase de prácticas del procedimiento selectivo durante el curso 2019-2020, en el destino que obtengan en acto público de acuerdo con lo que disponen las bases de la convocatoria.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página Web del mismo, el jueves 1 de agosto de 2019.

4°. En el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, las personas mencionadas deberán presentar a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra la siguiente documentación, dirigida a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos:

a) Acreditación de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica de Educación, requisito que deberá poseerse, en todo caso, antes del 4 de abril de 2018, fecha en la que finalizó el plazo de presentación de instancias del presente procedimiento.

b) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

5°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos, así como notificarla a doña Nuria Azpilicueta Sanz, don Félix Serafín Bueno Maisterra y don José Miguel Lacámara Ferrer, indicando a las personas interesadas que contra la misma podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en los artículos 121 y 122 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, uno de agosto de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
RECURSOS HUMANOS,

Francisco Javier Iglesias Álvarez

